



Aguaray (S), 02 NOV 2023

RESOLUCION N° 2222-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa LIBRERÍA Y REGALERIA FALY que brindó la asistencia de suministro de REGALOS para el evento que se realizara en conmemoración al Día de las Madres en nuestra ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Empresa LIBRERÍA Y REGALERIA FALY C.U.I.T N° 27-25017804-8, asistió con Regalos Varios, para el Evento que se realizara el día 14 de Octubre en el marco del festejo del "DÍA DE LAS MADRES" el cual como cada año el Municipio agasaja a las madres de nuestra ciudad, mediante Facturas N° 003-00000128.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 – Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares. –

Que el Intendente Municipal disfruta agasajar a las madres, reconociendo su valor, su trabajo y que son una parte fundamental en nuestra sociedad así que autoriza a la Secretaria de Hacienda el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N° 1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 52.050,00)** a nombre de la Empresa LIBRERÍA Y REGALERIA FALY C.U.I.T N° 27-25017804-8, con domicilio comercial en Mariano Moreno 177, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N° 5.- De forma.-
 Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaría Hacienda Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sarzur Juan Jose
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Secretario
 SARZUR JUAN JOSE

